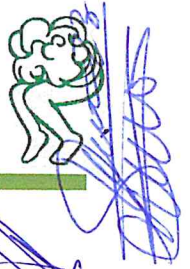




“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

**DÉCIMO
SÉPTIMA
SESIÓN
ORDINARIA
DE
CABILDO**

24 DE ABRIL DE 2025.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACTA DE CABILDO NÚMERO 0017/2025.

ACTA DE LA DECIMO SEPTIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

En la Sala de Cabildos, sita en Planta Alta del Palacio Municipal, Calle José María Morelos y Pavón esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México, siendo las 10 horas con 4 minutos del día 24 de abril de 2025. Con arreglo a los artículos 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se llevo a cabo la decimo séptima sesión ordinaria de cabildo de Joquicingo, Estado de México, previa la declaratoria de quorum legal al encontrarse presentes el total de los integrantes del cabildo: URIEL URBINA GOMEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; NOEMI ZOTEA VALDEZ, PRIMERA REGIDORA; MARIO CHAVEZ ALVAREZ, SEGUNDO REGIDOR; ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA, TERCERA REGIDORA; LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA, CUARTA REGIDORA; LETICIA URBINA RAMOS QUINTA REGIDORA; IRENE GÓMEZ SALAZAR, SEXTA REGIDORA; y ERICK CEDILLO CASTAÑEDA, SÉPTIMO REGIDOR.

Dicha sesión se desarrolló en términos del orden del día propuesto por la presidenta municipal, mismo que fue aprobado de manera UNANIME y que estuvo constituido por el siguiente orden del día:

- I. **PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL. El cual se encuentra agotado.**
- II. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- IV. **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA TENENCIA DE LA TIERRA, EL DESARROLLO URBANO Y LA GESTIÓN DE TÍTULOS.**
- V. **ASUNTOS GENERALES.**
- VI. **CLAUSURA DE SESION.**

Una vez acreditado el quorum legal y expuesto el orden del día se procedió a llevar a cabo la decimo séptima sesión ordinaria de cabildo, previo a la exposición de motivos se aceptaron los siguientes puntos de acuerdo:

En el deshago del punto III denominado **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**, se obtuvo el siguiente punto de acuerdo

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with initials like 'URBINA' and 'GOMEZ' visible.]



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

ACUERDO 075/2025:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, tiene por aprobado, por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el acta de cabildo relativa a la decimo sexta ordinaria de cabildo de fecha 15 de abril de 2025.

SEGUNDO: Agréguese el acta aprobada al libro correspondiente.

CUARTO: Difúndase el acta aprobada en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que provea lo necesario a efecto de que la versión videograbada de la decimo sexta sesión ordinaria de cabildo de fecha 15 de abril de 2025 forme parte del acta aprobada.

SEXTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

SÉPTIMO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2º	3ª	4º	5ª	6º	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

En atención al punto IV DENOMINADO ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA TENENCIA DE LA TIERRA, EL DESARROLLO URBANO Y LA GESTIÓN DE TÍTULOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo al artículo 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por:

- I. Comisiones del ayuntamiento;
- II. Consejos de participación ciudadana;
- III. Organizaciones sociales representativas de las comunidades;

(Vertical list of handwritten signatures and initials on the left margin)



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

- IV. Las demás organizaciones que determinen las leyes y reglamentos o los acuerdos del ayuntamiento.

Por su parte el artículo 65 del mismo ordenamiento legal señala que los integrantes de las comisiones del ayuntamiento serán nombrados por éste, de entre sus miembros, a propuesta del presidente municipal.

Así también, el artículo 69 de la misma Ley establece que las comisiones podrán ser permanentes o transitorias; añade, que serán comisiones transitorias, aquéllas que se designen para la atención de problemas especiales, situaciones emergentes o eventuales de diferente índole y quedarán integradas por los miembros que determine el ayuntamiento, coordinadas por el responsable del área competente.

En este contexto resulta que en días pasados se recibió acuerdo de la H. 62 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, por el que se exhorta a los 125 municipios del Estado de México, para crear, conformar o integrar la Comisión Edilicia que atienda los asuntos relacionados con la Tenencia de la Tierra, el Desarrollo Urbano y la Gestión de Títulos cuyo propósito sea generar acciones coordinadas con los tres niveles de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, destinadas a promover y establecer mecanismos para una sociedad más justa e incluyente, fortaleciendo el marco jurídico y normativo que propicie la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la participación activa de las personas en el desarrollo integral del Estado de México.

Atendiendo a lo anterior se propone a este cabildo la integración de la comisión edilicia transitoria para la atención de los asuntos relacionados con la tenencia de la tierra, el desarrollo urbano y la gestión de títulos del municipio de Joquicingo, Estado de México; a través del siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO 077/2025:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 113, 122 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 30 Bis, 31 fracción I y XI, 64 fracción I, 65, 69 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes la integración de la Comisión Edilicia transitoria para la atención de los asuntos relacionados con la tenencia de la tierra, el desarrollo urbano y la gestión de títulos del municipio de Joquicingo, Estado de México, que estará integrada de la siguiente manera:

Uriel Urbina Gómez, Sindico Municipal como Presidente de la comisión;
Irene Gómez Salazar, Sexta Regidora en funciones de Secretario;
Leticia Urbina Ramos, Quinta Regidora en funciones de vocal;
Laura Estephany Aguilar Pedraza, Cuarta Regidora en funciones de vocal; y
El Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano como coordinador.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

SEGUNDO: Dicha comisión edilicia, conforme al artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, será responsable de estudiar, examinar y proponer al cabildo en pleno, los acuerdos, acciones o normas tendientes a otorgar certeza jurídica para la tenencia de la tierra, el desarrollo urbano sostenible y equilibrado y la gestión de títulos.

TERCERO: En ninguna circunstancia la Comisión podrá ejercer las atribuciones que correspondan al pleno del Cabildo ni podrá ejercer funciones ejecutivas que se encuentren encomendadas, por disposición legal, a otras autoridades.

CUARTO: Tienen entendido, el presente acuerdo, los designados para que dentro del término de treinta días el presidente de la Comisión convoque a sesión a efecto de llevar a cabo su instalación e inicio de los trabajos en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

QUINTO: Se instruye al Secretario la publicación de lo aquí acordado para que surta los efectos legales correspondientes.

SEXTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2º	3ª	4º	5ª	6º	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

Por cuanto en el desarrollo del **punto IV** fue el relativo a los **ASUNTOS GENERALES** en donde careció de participación de los ediles y la sesión se siguió desarrollando en concordancia al orden del día.

En seguida la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, solicitó al Secretario del Ayuntamiento verificar si aún quedan puntos de acuerdo del orden del día pendientes por desahogar informando el Secretario del Ayuntamiento que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día por lo que sólo restaba hacer la clausura de la sesión.

En consecuencia, la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México en desahogo del **punto IV** procedió la **CLAUSURA DE SESION** diciendo:

“En razón de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, procedo a declarar que, siendo las 10 horas con 18 minutos del día veinticuatro de abril del año 2025, queda clausurada la decimo séptima sesión ordinaria de cabildo de Joquicingo, Estado de México.”



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Lo anterior se asienta en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y para los fines y efectos legales a que haya lugar, firmando la presente acta, al margen y al calce, los integrantes del cabildo de Joquicingo, Estado de México, administración 2025-2027 a los 30 días del mes de abril de 2025. -----
-----CONSTE.-----

**AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO
2025-2027**

**DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**URIEL URBINA GOMEZ
SÍNDICO MUNICIPAL.**

**NOEMY ZOTEA VALDEZ
PRIMERA REGIDORA.**

**MARIO CHAVEZ ALVAREZ
SEGUNDO REGIDOR.**

**ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA
TERCERA REGIDORA.**

**LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA
CUARTA REGIDORA.**



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**LETICIA URBINA RAMOS
QUINTA REGIDORA.**

**IRENE GÓMEZ SALAZAR
SEXTA REGIDORA.**

**ERICK CEDILLO CASTAÑEDA
SÉPTIMO REGIDOR.**

**RODRÍGO ORIHUELA RIVAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

Vertical handwritten notes on the left margin, including the name 'Luis Chacal' at the bottom.